



## **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN-DF**

**EJERCICIO FISCAL 2015**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento a la normatividad, el Gobierno del Municipio de Delicias, Chih., elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación 2016 para evaluar el ejercicio fiscal 2015 de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF; así como los Términos de Referencia para aplicar la evaluación complementaria del desempeño de ambos fondos.

A continuación, se resume de manera ejecutiva los resultados de la evaluación del FORTAMUN-DF por tema evaluado, de acuerdo con los Términos de Referencia.

### **Características del FORTAMUN-DF**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FORTAMUN-DF la cantidad de \$72, 923,105.00pesos (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron \$72, 074,153.26 pesos, esto es, el 98.84% de los recursos. Éstos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Para realizar el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el PASH (portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

En el Municipio de Delicias, Chih., las acciones realizadas con los recursos del Fondo contribuyen a la planeación del desarrollo nacional, así como a la planeación estatal y municipal mediante los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo correspondientes; misma que se observa de manera clara a través del Fin y del Propósito de la MIR federal, así como de la información reportada por el municipio en el SFU (sistema del formato único) a nivel proyecto y a nivel financiero, del PASH.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN-DF, son los siguientes:

- **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En ese sentido, se observó que el destino de los recursos en el municipio es el adecuado para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

### **Operación del FORTAMUN-DF**

En primer instancia, se observa que existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal-de



acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).

Por otro lado, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Evolución de la Cobertura del FORTAMUN-DF**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

### **Resultados y Ejercicio de los Recursos DEL FORTAMUN**

Con referencia a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, el municipio dio seguimiento a dos indicadores de la Actividad y al Fin, cuyas metas se cumplieron en su totalidad por encima del 100 por ciento, con los siguientes resultados:

FORTAMUN 2015				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Meta	Cierre
		Denominación	Anual	Avance % al período
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	55.60	192.70
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Porcentaje de Avance en las Metas	19	151.2
		Índice en el ejercicio de los recursos	53.72	190.70

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015.

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con la normatividad, en las siguientes acciones y proyectos, reportados en el SFU del PASH:

113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 9,777,112.89
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 5,539,484.08
332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 316,800.00
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 19,729,520.30
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 12,072,773.13
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 485,111.97
991 - ADEFAS	\$ 14,808,227.80
511 - Muebles de oficina y estantería	\$ 134,676.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 3,425,975.89
581 - Terrenos	\$ 5,600,000.00
625 - Construcción de vías de comunicación	\$ 184,471.20



Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

### **Principales Aspectos Susceptibles de Mejora**

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- ✓ Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.
- ✓ Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, con el objeto que de ésta sea consistente y fiable.
- ✓ Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras.